

Señores.

MAXIPRESTIGIO

Guayaquil

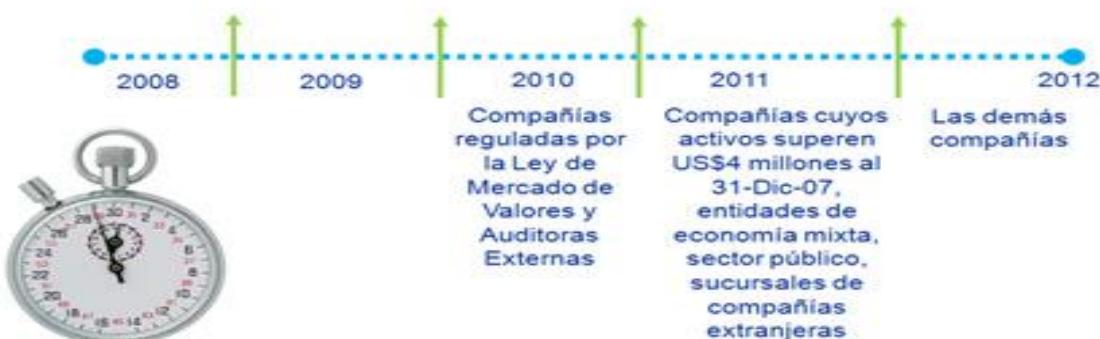
Atención.

Antecedentes:

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, las cuales requieren que la gerencia de la compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros.

En Ecuador se encontraban vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y que para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. De acuerdo con la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la superintendencia de Compañía publicada el 31 de diciembre del 2,008, establece un cronograma para la adopción en Ecuador de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En octubre del 2,011 mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 se reglamentó la implementación de NIIF para Pymes. E base a este cronograma la compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de enero del 2,012 y cumplir con ciertos requerimientos de información sobre el proceso de implementación de las NIIF establecido por la superintendencia de Compañías

Cronograma de implementación de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador



La Compañía ha preparado sus estados financieros de acuerdo a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, quien de acuerdo al Art. 433 la faculta para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujeta a su supervisión.

La información contenida en sus estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Identificación de notas.

Se han preparado notas explicativas para todas las sugerencias contables y extracontables.

Para mayor compresión las identificaremos de la siguiente manera:

- a) Sugerencias al inicio del periodo de transición (Extracontable) 1.1.2011
- b) Sugerencias al final del periodo de transición (Extracontable) 31.12.2011
- c) Sugerencias al Inicio del periodo de reporte (Contable) 1.1.2012
- d) Efectos contables (Reversos o adiciones) durante el 2012

Análisis y Ajustes Contables.

A continuación se presentan las hojas de trabajo que resumen los ajustes contables producto de la transición desde Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeña y mediana empresa (PYME), para los estados financieros al 1 de enero del 2,012

NOTAS EXPLICATIVAS.

1. Efectivo y Equivalente de efectivo.

Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de **equivalentes al efectivo** de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición. (Sección 2.17)

Los **equivalentes al efectivo** son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. (Sección 7.2)

2. Activos Financieros (Cuentas por cobrar).

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un **activo financiero** de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. (Sección 11.3)

2.2 Otras cuentas por cobrar

Durante el periodo de transición se observó que se ha mantenido dentro del grupo de otros activos corrientes saldos correspondientes a valores por cobrar a terceros por motivos ajenos al giro del negocio habitual lo cual se observó y se constató su razonabilidad para la presentación de estados financieros bajo NIIF PYMES se sugirió el siguiente asiento de reclasificación para la presentar de manera adecuada a la normativa vigente.

3. Inventario.

El costo se determina usando el método promedio ponderado, excepto por el caso de las importaciones en tránsito al costo de los valores desembolsados de adquisición. El costo de las mercaderías comprende el costo de la mercadería y los costos de desaduanización de la mercadería, y excluye los gastos de financiamiento. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las mercaderías en condiciones de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de las existencias a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de existencias con cargo a resultados acumulados.

4. Propiedad, Planta y Equipo.

Las propiedades y equipos se presentan inicialmente al costo y están presentados netos de la depreciación acumuladas. El costo de las propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Cuando una parte de estos activos se venden o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso y gastos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes de propiedades y equipo se capitalizan solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se puedan medir confiablemente, caso contrario se imputan al gasto, en el periodo en el que estos se incurren.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

El costo o valores revalorizados de propiedades y equipos se deprecian de acuerdo al método de línea recta de acuerdo a la vida útil determinada por el perito en su informe.

Depreciación

La depreciación de las propiedades y equipos y las vidas útiles usadas para el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Muebles y enseres	10
Maquinaria y Equipo	10
Vehículos	5

5. Cuentas y Documentos por pagar

Las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía a través de su Administración tiene implementada políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios negociados. Se clasifican en pasivos corriente, excepto cuando los vencimientos son superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

6. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos corresponden al valor razonable de las ventas de sus mercaderías, neto de impuestos a las ventas, rebajas y descuentos. La compañía reconoce ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente, y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía y se cumpla con los criterios específicos para cada tipo de ingreso como se describe más adelante.

Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con las ventas hayan sido resueltas. Los ingresos de la compañía se reconocen cuando ha entregado los productos al cliente de acuerdo con la condición de venta pactada y la cobranza de las cuentas por cobrar está razonablemente asegurada. Con la entrega de las mercaderías se consideran transferidos los riesgos y beneficios asociados a esos bienes.

7. Reconocimiento de costos y gastos.

El costo de venta se reconoce en resultados en la fecha de entrega de la mercadería al cliente, simultáneamente con el reconocimiento de los ingresos por su venta.

Los gastos se reconocen sobre la base del principio del devengo independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.